

ANEXO N° 1

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES

Y

CORPORACIÓN CULTURAL BALMACEDA DOCE QUINCE

En Santiago de Chile a 6 de abril del año 2015, entre la **CORPORACIÓN CULTURAL BALMACEDA 1215**, RUT N°73.108.000-3, representada por don Felipe Mella Morales, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliadas en Avenida Balmaceda N° 1215, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "CORPORACIÓN"; y la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Director Ejecutivo don Walter Valdebenito, RUT: , ambos domiciliadas en calle Balmaceda (interior) N° 1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "FUNDACIÓN", han convenido en suscribir el presente anexo, que forma parte integral del Convenio marco de colaboración, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: Objeto del Anexo.

En Virtud de éste las partes establecen el detalle de las gestiones de colaboración recíprocas acordadas en el Convenio Marco, cuyo propósito específico es la facilitación de salas en dependencias de la **CORPORACIÓN** para realizar labor de los coordinadores y para los ensayos de la OSIM, OSEM, OSNJ y Orquestas Sinfónicas regionales de dependencia directa de la **FUNDACIÓN**.

SEGUNDO: Acuerdos de colaboración.

De acuerdo a la cláusula PRIMERA del convenio marco de colaboración y para el cumplimiento de los objetivos del presente anexo, la **CORPORACIÓN** se compromete a:

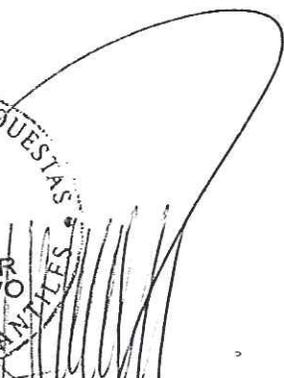
1. Facilitar espacios adecuados para realizar labor de los coordinadores y para los ensayos de la OSIM, OSEM, OSNJ y Orquestas Sinfónicas Regionales de la Fundación en sus sedes de Antofagasta, Santiago, Valparaíso, Bio Bio y Los Lagos.
2. Apoyar con gastos operativos básicos (luz, agua, baño, aseo) los días que los estudiantes y /o coordinador ocupen dichos espacios.



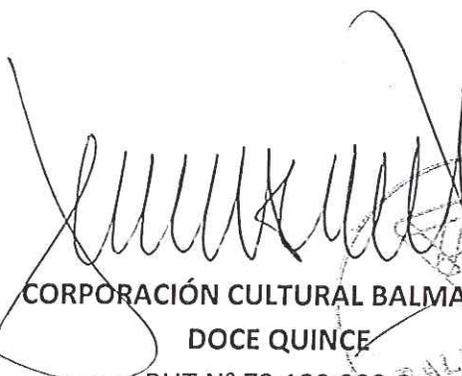
Asimismo, la FUNDACIÓN se compromete a:

3. Comunicar los días, horarios y cantidad de personas que utilizarán los espacios.
4. Extender invitaciones a temporadas de conciertos que se realicen durante el año.

Para constancia, y en señal de aceptación ambas partes firman el presente ANEXO de convenio.



FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
RUT N° 75.991.930-0
Walter Javier Valdebenito Pedreros
C.I. N°



CORPORACIÓN CULTURAL BALMACEDA
DOCE QUINCE
RUT N° 73.180.000-3
Felipe Mella Morales
C.I. N°



CARTA AUTORIZACIÓN

4 DE MAYO 2015

Mediante la presenta carta, la Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince, autoriza a la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles, el uso del espacio de sus oficina ubicada en Bilbao n° 365 Espacio Buin- Sector Linzt Puerto Montt. Para los fines relacionados con la postulación del proyecto FNDR Cultura 2389-2015 denominado Conciertos de la Orquesta Sinfónica Regional Juvenil de los lagos 2015 postulado por dicha institución.

Saludos Cordiales,


Felipe Mella Morales
Director Ejecutivo


SALMACHEDA
ARTE JOVEN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
www.cclq.cl

Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince